



MAT. : Autoriza ejecución del "Proyecto de Paralelismo Ruta 5 Norte, Km. 732,437 al Km. 743,686".

COPIAPO, 17 FEB 2017

VISTOS : El D.F.L. N° 850 de 12.09.97, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960; la Ley del Tránsito N° 18.290 y su Art. N° 177; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Ord. N° 11455 de fecha 02.11.16, Ord. N° 1508 de fecha 14.10.16 del Inspector Fiscal de la Concesión y Carta SCVDD-IFE-1085/16 de fecha 11.10.16 de la División de Ingeniería, La Resolución N° 6190 de fecha 24.10.11 del Director de Vialidad (S), que delega funciones y atribuciones en el Director Regional infrascrito; el Ord. N° 501 de fecha 31.01.2013 del Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas; Dictamen N° 65813 del 18.10.2011 de la Contraloría General de la República y,

- CONSIDERANDO :**
- 1.- Que mediante Ord. N° 519 de fecha 16.06.16, El Intendente Región de Atacama, ingresa la modificación del "**PROYECTO DE PARALELISMO RUTA 5 NORTE ENTRE LOS KM. 732,437 AL KM. 743,686, QUE CORRESPONDE A LA CONTRUCCION ELECTRIFICACION CANTO DEL AGUA, CARRIZAL BAJO Y TOTOTAL, SE COSNTRUIRAN 11,249 KILÓMETROS DE LINEA DE MEDIA TENSION DE 23 KV CONFORMADO POR 2 CONDUCTOR DE ALUMINO DE 125,1 MM2 DESNUDO CON POSTES DE CONCRETO ARMADO DE 11,5 M**".
 - 2.- Ord. N° 11455 de fecha 02.11, 16 de la División de Ingeniería en donde remite Ord. N° 1508 de fecha 14.10.16 del Inspector Fiscal de la Concesión y Carta SCVDD-IFE-1085/16 de fecha 11.10.16 de la Concesionaria Valles del Desierto, en donde se da la conformidad técnica del proyecto.
 - 3.- Que atendiendo a lo indicado en el dictamen N° 74738 de 2016, de la Contraloría General de la República en el que se estableció que la Dirección de Vialidad está facultada para exigir boletas de garantías las que se deben entregar previo al inicio de las obras.
 - 4.- Mediante Ord. DRV.N° 1768 de fecha 18.12.16, comunica el valor de las boletas de garantías y solicita programa de trabajo, antecedentes del profesional encargado de la obra y antecedentes del contratista.
 - 5.- Que mediante Resolución D.RV. N°0112 de fecha 14.02.16, aprueba el Convenio suscrito entre Gobierno Regional y la Dirección de Vialidad.
 - 6.- Mediante Ord. N° 43 de fecha 20.01.17, el Intendente Región de Atacama, envía boletas de garantía y antecedentes solicitados, la boleta de garantía N°64 de fecha 05.01.17, 565 UF, por la correcta ejecución y la boleta de garantía N°65 por 282 UF, por la correcta aplicación de la señalización, del Banco Santander.

RESUELVO (EXENTA)

DRV. III N° 0113 /

1. - **AUTORIZASE:** al **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA (Contratista Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Ltda.)** para que realice los trabajos del "**PROYECTO DE PARALELISMO RUTA 5 NORTE ENTRE LOS KM. 732,437 AL KM. 743,686, QUE CORRESPONDE A LA CONTRUCCION ELECTRIFICACION CANTO DEL AGUA, CARRIZAL BAJO Y TOTOTAL, SE COSNTRUIRAN 11,249 KILÓMETROS DE LINEA DE MEDIA TENSION DE 23 KV CONFORMADO POR 2 CONDUCTOR DE ALUMINO DE 125,1 MM2 DESNUDO CON POSTES DE CONCRETO ARMADO DE 11,5 M**".

//.-

- 2.- **PROYECTO:** Déjese establecido al **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA (Contratista Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Ltda.)** que ejecutará, en conformidad al proyecto cuya conformidad técnica aprobado mediante Ord. N° 11455 de fecha 02.11.16 de la División de Ingeniería en donde remite Ord. N° 1508 de fecha 14.10.16 del Inspector Fiscal de la Concesión y Carta SCVDD-IFE-1085/16 de fecha 11.10.16 de la Concesionaria Valles del Desierto y Ord. DRV. N° 1768 de fecha 18.11.16.
- 3.- **ESTABLEZCASE:** al **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA (Contratista Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Ltda.)** que será la responsable durante la construcción, operación y mantenimiento de la obra y reparación por daños que pudieran ocasionar a la Infraestructura Vial o a terceros.
- 4.- **ESTABLEZCASE:** Que las instalaciones realizadas en la faja fiscal por al **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA (Contratista Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Ltda.)**, tienen el carácter de provisorias, y a sola petición de la Dirección de Vialidad el propietario de éstas, deberá retirarlas sin costo para el Fisco.
- 5.- **REITERESE:** al **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA (Contratista Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Ltda.)** que previo al inicio de los trabajos deberá ponerse en contacto con la Sociedad Concesionaria, entregando datos de la empresa que va ejecutar los trabajos, responsables de Seguridad de los Trabajos y Carta Gantt y todo las exigencias establecidas Carta SCVDD-IFE-1085/16 de fecha 11.10.16 de la Concesionaria Valles del Desierto.
- 6.- **PLAZO:** al **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA (Contratista Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Ltda.)**, deberá iniciar los trabajos en un plazo que no excederá de 15 días a contar de la fecha de la presente resolución. El tiempo que se demore la obra desde su inicio hasta la total restitución del servicio a su estado original no podrá exceder del **30 Abril 2017**. El no cumplimiento de cualquiera de estos plazos significará la caducidad de la autorización, y la aplicación de las multas que estipula el D.F.L. N° 850 de 1997 en sus Art. 52, en caso de continuar con la ejecución de las obras sin permiso de la Dirección Regional de Vialidad.
- 7.- **GARANTIAS:** Déjese establecido al **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA (Contratista Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Ltda.)**, que las Boletas de Garantías exigidas son para caucionar la buena ejecución de las obras, correcta señalización. El no cumplimiento de estas, facultará a la Dirección de Vialidad, para hacer efectivas dichas garantías y tomar las acciones legales que la faculta.
- 8.- **REITERESE:** a **TRANSELEC S.A.**, que la Dirección de Vialidad autorizará lo que es de su competencia en la faja fiscal, siendo de su exclusiva responsabilidad de contar con todos los permisos de terceros que puedan verse comprometidos o afectados para la ejecución del presente proyecto.
- 9.- **REITERESE:** al **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA(Contratista Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Ltda.)**, para la recepción Una vez ejecutado los proyectos, para su aprobación definitiva se requerirán el Proyecto Definitivo de construcción (Especificaciones técnicas, planos, presupuestos, etc.) **debidamente firmados**, además deberá incorporar los respectivos autocontroles, Fotografías que avalen la buena ejecución de los trabajos y un archivo digital con los planos en Autocad versión 2010 como mínimo.
- 10.- **DESIGNASE:** A la profesional Elizabeth Rivas Parra, en carácter de Inspector Fiscal de los trabajos que se autorizan, para supervigilar la señalada obra, y la profesional Priscilla Chulak Yañez como Inspector subrogante, coordinando su cometido con el Subdepto. Administración de Faja Vial.
- 11.- **ESTABLEZCASE:** al **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA (Contratista Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Ltda.)**, que ejecutará los trabajos, que debe dar fiel cumplimiento de las disposiciones reglamentarias de señalización, que indica el Decreto N° 90 del 30 de agosto de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba el Capítulo 5 del nuevo "Manual de Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para trabajos en la Vía" y la "GUIA DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN LAS VIAS PUBLICAS DE LAS CIUDADES" aprobadas por Resolución N° 27 de 08.01.97 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, en aquellos aspectos no cubiertos por el documento anterior y el Inspector Fiscal deberá aprobar las señalización transitoria para trabajos en la vía antes de comenzar con los trabajos en Ruta.

- 12.- **PONGASE:** La presente Resolución en conocimiento del **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA (Contratista Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Ltda.);** el Inspector Fiscal designado, el Jefe División Ingeniería Vialidad Santiago, Subdepto. de Administración de Faja de la Dirección Regional de Vialidad III Región y demás dependencias que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]
GUILLERMO ARRAÑO URZUA
Director (S) Regional
Vialidad Atacama

[Handwritten signature]

RMF/ERP

DISTRIBUCION:

- **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**
- Contratista Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Ltda.
- División de Ingeniería Vialidad Santiago
- Inspector Fiscal de Explotación Concesión Tramo Vallenar – Caldera
- Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A.
- Inspector Fiscal Sr. Elizabeth Rivas Parra
- Inspector Fiscal (S) Priscilla Chulak Yañez
- **Subdepto. de Administración de Faja Vial. Atacama**
- Oficina de Partes

- Arch./Ord.EMPRESAS Y SERVICIOS 2017

PROCESO N°: 10662415

DIRECCION DE VIALIDAD – Rancagua N° 499 Edificio MOP 2° Piso Copiapó, Teléfono (56-52)522037 – www.vialidad.cl